



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

# LA GACETA

Diario Oficial

CARLOS  
ANDRES  
TORRES SALAS  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por CARLOS ANDRES  
TORRES SALAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2019.04.04  
14:53:00-06'00"



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 5 de abril del 2019

AÑO CXLI

Nº 68

100 páginas



Imprenta Nacional  
Costa Rica

## Comunicado oficial

Con el fin de realizar mejoras sustanciales en el servicio que brinda la Imprenta Nacional a través de su sitio web, se informa a todos los usuarios que a partir del 4 de abril del 2019, a las 12:00 p.m., se suspenderán temporalmente los trámites en línea.

El servicio se restablecerá el lunes 8 de abril del 2019.

Agradecemos su comprensión.

¡MEJORAMOS PARA USTED!

[www.imprentanacional.go.cr](http://www.imprentanacional.go.cr)

*Considerando:*

I.—Que se han venido desarrollado esfuerzos preliminares para retroalimentar a la mesa de trabajo de insumos técnicos que funcionen de base para la construcción de la política, lo cual ha requerido de un tiempo de preparación y discusión previa.

II.—Que en aras de garantizar una adecuada discusión de la política en el seno de la mesa de trabajo con los distintos actores de sociedad civil, gobierno y sector privado es necesario establecer un plazo más amplio para la definición de un borrador final.

**Por tanto**, se emite la siguiente,

## DIRECTRIZ

## REFORMA AL ARTÍCULO 4° DE LA DIRECTRIZ 028-P

Artículo 1°—Refórmese el artículo 4° de la Directriz 028-P del 22 de octubre de 2018, para que se lea como se indica a continuación:

*“Artículo 4°—Mesa de trabajo. El Comisionado Presidencial para asuntos de la población LGBTI establecerá una mesa de trabajo entre las instituciones señaladas en el artículo 2°, las organizaciones de sociedad civil y organizaciones no gubernamentales para el diseño de la Política Nacional para la Formación, Educación y Empleabilidad de Personas Trans. Asimismo, se invitará a universidades públicas y al sector privado a conformar parte de dicha mesa de trabajo. La mesa de trabajo deberá elaborar un borrador final de la Política para el 30 de setiembre de 2019”.*

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación en el diario oficial *La Gaceta*.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA.—1 vez.—O. C. N° 4600019043.—Solicitud N° 143435.—( D043 - IN2019327727 ).

## ACUERDOS

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 031—MOPT

## EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 9632 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2019 y en el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

**Considerando:**

1°—Que ha sido delegado por la COCATRAM para inaugurar el Seminario Taller Regional para Jefes de las Autoridades Marítimas-Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana (ROCRAM-CA) a realizarse en Medellín, Colombia del 04 al 08 de marzo.

2°—Que como Presidente Pro-Témpore de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), organismo que tiene bajo su cargo la Secretaría Técnica de la ROCRAM-CA es de suma importancia su participación en dicha actividad.

3°—Que conforme al Artículo Duodécimo, de la sesión ordinaria número 042-2019 del Consejo de Gobierno, comunicado mediante CERT-078-2019, fue autorizada la participación del señor Olman Elizondo Morales, en la Inauguración del Seminario Taller Regional para Jefes de las Autoridades Marítima y V Reunión Extraordinaria de la ROCRAM-CA. **Por tanto**,

## ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al señor Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura, cédula de identidad número 2-0215-0007, para que participe en la inauguración del Seminario Taller Regional para Jefes de las Autoridades Marítimas –ROCRAM-CA, el lunes 04 de marzo del 2019.

Artículo 2°—Todos los gastos serán cubiertos por la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM).

Artículo 3°—De conformidad con el punto 4 del Código de Ética del Poder Ejecutivo de los jefes del Poder Ejecutivo e Instituciones Autónomas, se remitirá un informe puntual sobre el resultado de esta reunión a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno.

Artículo 4°—Que durante los días que se autoriza la participación del Ing. Olman Elizondo Morales en dicha Reunión devengará el 100% de su salario.

Artículo 5°—Rige a partir del 03 de marzo hasta el 05 de marzo, ambos del 2019.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a los 28 días del mes de febrero del 2019.

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—O. C. N° 3400039641.—Solicitud N° 015-2019.—( IN2019327408 ).

N° 032—MOPT

## EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política, artículos 25 inciso 1), 28 inciso 1) acápite b) de la Ley General de la Administración Pública o Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978. Así como lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

**Considerando:**

1°—Que es de Interés para el Ministerio de Obras Públicas y Transportes que el Arquitecto Eduardo Brenes Mata, participe en la Cuadragésima primera Reunión del Consejo Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica - XLI COMITRAN, a realizarse en Ciudad de Guatemala” el 15 de marzo del 2019.

2°—Que la participación del funcionario Eduardo Brenes Mata, tiene como objetivo la representación de ésta Cartera en tan importante reunión de Jerarcas a nivel de la Región se desarrollará una agenda de trabajo que incluye temas de interés nacional y regional, indudablemente, será de provecho para el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como para el Área de Transportes y Seguridad Vial, en el tanto se abordarán temas de interés nacional, a decir Formulación Plan Maestro Regional de Movilidad y Logística, Informe del estado de cooperación para el desarrollo del Plan Maestro Indicativo de Movilidad y Logística 2035, Cronograma de trabajo del equipo de expertos que desarrollarán el Plan Maestro, Plan de trabajo de COMITRAN 2019, entre otros. **Por tanto**,

## ACUERDA:

Artículo 1°—Designar al Arq. Eduardo Brenes Mata, cédula N° 7-0039-0939, Viceministro de Transportes y Seguridad Vial, para que participe en la “Cuadragésima primera Reunión del Consejo Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica - XLI COMITRAN, a realizarse en Ciudad de Guatemala” que se llevará a cabo el 15 de marzo del 2019.

Artículo 2°—Los gastos de alimentación y hospedaje del funcionario Brenes Mata, durante los días del 14 al 15 de marzo del 2019, serán cubiertos con recursos de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Lo anterior al igual que los gastos por tiquete aéreo serán cubiertos por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Artículo 3°—Que durante los días hábiles laborales del 14 al 15 de marzo del 2019, en que se autoriza la participación del funcionario Eduardo Brenes Mata, en la “Cuadragésima primera Reunión del Consejo Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica - XLI COMITRAN, a realizarse en Ciudad de Guatemala” devengará el 100% de su salario.

Artículo 5°—Rige a partir del 14 de marzo y hasta su regreso el día 15 de marzo del 2018.

Dado en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a los 26 días del mes de febrero del año 2019.

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—O. C. N° 3400039641.—Solicitud de Crédito N° 016-2019.—( IN2019327410 ).